



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN  
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689  
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA  
C.P: 5158- info@parquesiquiman.gob.ar  
Tel: (03541) 440212-440222



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°407 /2022

### VISTO:

**Que**, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, lo que requiere de la implementación de políticas de estímulo para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y:

### CONSIDERANDO:

**Que**, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación e incentivar a adolescentes en, arte, música, manualidades, panadería, etc; mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables.-

**Que**, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario en conjunto.-

**Que**, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

**Por todo ello:** consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN**

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** OTORGAR a LOPEZ NAYELI, SCABUZZO HANNAH, VIGNOLO ISAIAS, BRONDO KAPP NAHIR JOSEFINA, NOVILE CANDELA, SARIAGO FACUNDO, SOSA JUAQUIN; un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por servicio de lunch , etc. En eventos realizados en conmemoración del Día de la Madre.

**ARTICULO 2º:** LOS BENEFICIARIOS del subsidio tendrán la capacitación y prácticas laborales en las dependencias que la autoridad comunal disponga.-

**ARTICULO 3º:** IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente.-

**ARTICULO 4º:** COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 18 de Noviembre 2022.-



Arq. NESTOR CHILIN CHILLO  
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN